



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-23121956-APN-INIDEP#MEC RATIFICA CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL CENTRO DE ESTUDIOS AQUAMARINA ASOCIACIÓN CIVIL Y EL INIDEP

VISTO el EX-2024-23121956-APN-INIDEP#MEC del Registro del Sistema de Gestión Documental Electrónica, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 21 de Mayo de 2024 se firmó el Convenio Específico entre el CENTRO DE ESTUDIOS AQUAMARINA ASOCIACIÓN CIVIL representado por su Presidente, Ing. Agustina CARIDE, y el INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE ECONOMÍA, cuyo objeto es establecer las pautas para llevar adelante una capacitación brindada por científicos/técnicos del Programa Desarrollo de Artes de Pesca del INIDEP, a los pescadores artesanales para la fabricación de trampas para peces y experimentar su uso en la pesquería artesanal del Cabo San Antonio (desde Las Toninas a Nueva Atlantis), Partido de la Costa, Provincia de Buenos Aires en la próxima temporada 2024, todo ello con los alcances previstos en las cláusulas del mismo.

Que en virtud de la RESOL-2023-22-APN-INIDEP#MEC del 31 de Enero de 2023, queda establecido que, a los fines de la ejecución y seguimiento del referido instrumento, el Responsable Técnico es el Responsable a cargo del Programa “Desarrollo de Artes de Pesca y Métodos de Captura” de la Dirección de Información, Operación y Tecnología, Ingeniero Ricardo ROTH, y la Responsable de Seguimiento es la Lic. Silvia Giangioffe, Coordinadora de Vinculación Científico – Tecnológica (COVICT).

Que en consecuencia resulta pertinente proceder a la ratificación del mencionad Convenio por la máxima autoridad del INIDEP.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley N° 21.673, Decretos N° 1063 del 19 de Agosto de 2004 y RESOL-2024-3-APN-SB#MEC del 21 de Abril de 2024.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE RECURSOS ACUÁTICOS Y PESCA
A CARGO DEL DESPACHO DEL
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratifícase el CONVENIO ESPECÍFICO del 21 de Mayo de 2024 formalizada entre el INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE ECONOMÍA, y el CENTRO DE ESTUDIOS AQUAMARINA ASOCIACIÓN CIVIL, en el marco de lo expuesto en los considerandos y que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución registrado en el Módulo Generador de Documentos Electrónicos Oficiales bajo el número IF-2024-53587305-APN-DAJ#INIDEP.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.